INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 1/16

REF.: *Ampliación del Informe Nº 44/15 del Llamado a Licitación por Concurso de Oferts, para la adquisición de* ***"PASAJES AÉREOS"****.*

ID: *301.570.-*

Señor Director de la Unidad Operativa de Contrataciones:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 77 de fecha 26 de febrero de 2016, eleva a consideración la AMPLIACIÓN del informe del Comité de Evaluación Nº 44/2015, este comité amplía el Informe de Evaluación y de conformidad a las leyes que regulan las contrataciones públicas del estado, las cuales se detallan a continuación:

Capacidad Financiera

Ratios Financieros

SERVITRAVEL SRL

a) ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente***
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Activo corriente	8.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793	29.683.115.299
Pasivo corriente	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	2.059.484.181
				14,41

b) ***Endeudamiento: pasivo total / activo total***
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Pasivo total	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	2.059.484.181
Activo total	8.875.164.679	10.201.815.301	11.095.271.890	30.172.251.870

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación CI Nº 45[illegible] DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

				0,07

c) ***Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.***

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)

	2.012	2.013	2.014	promedio
Utilidad despues del impuesto	846.722.027	753.908.554	147.936.373	1.748.566.954
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000
				1,17

		2.012	2.013	2.014	promedio
d)	Activo circulante	8.797.776.130	10.002.219.376	10.883.119.793	29.683.115.299
e)	Pasivo circulante	61.426.167	629.779.834	1.368.278.180	2.059.484.181
					14,41

		2.012	2.013	2.014	promedio
f)	Facturacion anual	28.986.222.255	30.298.364.756	34.370.363.933	93.654.950.944
					31.218.316.981

		2.012	2.013	2.014	promedio
g)	Capital Social Integrado	500.000.000	500.000.000	500.000.000	1.500.000.000
					500.000.000

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tal condición es reunida por la Firma **SERVI TRAVEL S.A.**, por ser la única empresa que ha presentado su oferta para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN

Abog. ESTELA LOPEZ C. Comité de Evaluación DINATRAN

FERNANDO RIVEROS Comité de Evaluación Resolución CD N° 45/15 DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES Comité de Evaluación DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA Comité de Evaluación DINATRAN

Expuestas las consideraciones que anteceden y a los efectos de dar cumplimiento al Programa Anual de Contrataciones y fundado en la disponibilidad presupuestaria, del Presupuesto General de la Nación (PGN) y al plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, este Comité de Evaluación recomienda a la máxima autoridad administrativa, aceptar la propuesta presentada por la oferente **SERVI TRAVEL SA**, por ser la oferta que ha dado cumplimiento a todos los requerimientos de este llamado, conforme a lo previsto en la ley 2051/2003 y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Monto mínimo: Gs. 100.000.000.-

Monto máximo: Gs. 200.000.000.-

Este informe de evaluación fue dado, a los 29 día del mes de marzo del año dos mil diez y seis, en la ciudad de San Lorenzo.

Es nuestro informe,

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N°45/15
DINATRAN